



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.244.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. ORD. N° 05, de fecha 24 de octubre de 2025, del Jefe de División de Educación General.
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 28 de octubre de 2025.
- IX. Memorando N° 211, de fecha 14 de noviembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Jaime Aros Binimelis**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- X. Memorando N° 1.623, de fecha 14 de noviembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita Fondo a rendir a don **Jaime Aros Binimelis**, destinado a los gastos por el servicio de colaciones, bebestibles, sándwich y todo lo necesario para el equipo municipal a cargo de las instalaciones de caseta Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2025.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con motivo de la realización de las **Elecciones Presidenciales y Parlamentarias del año 2025**, el municipio debe disponer de los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones habilitadas para el proceso electoral, entre ellas la **instalación de casetas**.
- II. Que, el equipo municipal designado para el funcionamiento, instalación, coordinación y mantenimiento de la caseta electoral deberá cumplir funciones durante jornadas extensas, requiriendo por ello la provisión de **colaciones, bebestibles, sándwiches y otros insumos básicos** que permitan el normal desarrollo de sus labores.
- III. Que, es necesario contar con recursos inmediatos y suficientes para efectuar la adquisición de dichos insumos de forma oportuna, evitando retrasos que puedan afectar la continuidad del servicio electoral.
- IV. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$1.000.000.- a don **Jaime Aros Binimelis**, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), responsable para cubrir los gastos por el servicio de colaciones, bebestibles, sándwich y todo lo necesario para el equipo municipal a cargo de las instalaciones de caseta Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2025.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Jaime Aros Binimelis**, RUT _____, Planta, Grado 5° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán a los gastos para el servicio de colaciones, bebestibles, sándwich y todo lo necesario para el equipo municipal a cargo de las instalaciones de caseta Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2025.

Monto Solicitado	\$1.000.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.173	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) 215.22.08.011	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

YD/jchl
Distribución:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF